



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA22-73
1 de julio de 2022

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 07 Civil Municipal de Neiva transitoriamente Juzgado 04 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 23 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, en concordancia con lo previsto en la Ley 270 de 1996, artículo 164, el concurso está conformado por la etapa de selección y la etapa de clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 166, y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a este Consejo Seccional conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de este Distrito Judicial.

Que, con fundamento en lo anterior, del 1 al 7 de junio de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados se encuentra el cargo de Secretario del Juzgado 07 Civil Municipal de Neiva transitoriamente Juzgado 04 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

A C U E R D A

ARTÍCULO 1. Formular ante el Juzgado 07 Civil Municipal de Neiva transitoriamente Juzgado 04 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, la siguiente lista única de candidatos tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA22-73 de 2022. “Por medio del cual se formula ante el Juzgado 07 Civil Neiva transitoriamente Juzgado 04 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado”

aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el Secretario de Juzgado Municipal Nominado.

Despacho: Juzgado 07 Civil Municipal transitoriamente Juzgado 04 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Sede: Neiva

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
VIVIAN LORENA FALLA ROJAS	1079389109	692,92
ADRIANA PERDOMO SILVA	55174175	612,34
JULIO ANTONIO CLARET SIERRA ORTIZ	12276234	611,31
MAIRA ALEJANDRA PAIBA MEDINA	1077867751	581,71
MARIA ESTEFANIA SILVA CALDERON	1075265628	577,27
INGRID YOHANA CASTRO GUENIS	1077868182	564,25
GICEL CRISTINA NARVAEZ SUAZA	1075234197	553,92
CRISTIAN JAVIER GOMEZ CERON	1117531579	480,81

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT